



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

39.º período de sesiones

Roma, 6-13 de junio de 2015

Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) convocada conjuntamente por la FAO y la OMS (19-21 de noviembre de 2014)

Resumen

- La segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), organizada conjuntamente por la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS), se celebró con éxito en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014.
- En el período previo a la CIN2, se celebraron siete reuniones preparatorias regionales y subregionales entre mayo de 2011 y marzo de 2013, así como una reunión técnica preparatoria en Roma del 13 al 15 de noviembre de 2013.
- Para negociar los documentos finales de la CIN2, un Grupo de trabajo mixto integrado por representantes de los Miembros de la FAO y de la OMS celebró reuniones mensuales entre marzo y septiembre de 2014, de forma eficaz en función del costo, a través de videoconferencias entre Ginebra y Roma.
- Los dos documentos finales, a saber, la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción, se finalizaron entre septiembre y octubre de 2014, en una reunión presencial de cinco días de duración organizada por un Grupo de trabajo de composición abierta integrado por todos los Miembros de la FAO y de la OMS.
- Los asociados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, junto con representantes de la sociedad civil y del sector privado, fueron consultados sobre los documentos finales de la CIN2 a través de consultas públicas basadas en la web y también tomaron parte en la reunión del Grupo de trabajo de composición abierta.
- Además de distinguidos invitados especiales, más de 2 200 personas participaron en la CIN2 en representación de 164 Miembros de la FAO y de la OMS, 27 organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como de 164 organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.
- La CIN2 comprendió cinco sesiones plenarias, tres mesas redondas temáticas y nueve actos paralelos. Estuvo precedida por tres actos especiales: una reunión de organizaciones de la sociedad civil, una reunión de representantes del sector privado y una reunión de parlamentarios. Los resultados de las mesas redondas y los actos especiales se comunicaron en la sesión de clausura de la CIN2.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mn236

- En la sesión de apertura, la CIN2 aprobó por aclamación la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción complementario.
- En la Declaración de Roma sobre la Nutrición se reconocen los múltiples desafíos que representa la malnutrición para el desarrollo inclusivo y sostenible y para la salud, se establece una visión común para la acción mundial encaminada a poner fin a todas las formas de malnutrición y se establecen 10 compromisos concretos de acción para hacer frente al problema de la malnutrición en los próximos decenios.
- El Marco de acción proporciona un conjunto de opciones en materia de políticas y estrategias voluntarias, en forma de 60 medidas recomendadas, a fin de prestar orientación en la aplicación de los compromisos enunciados en la Declaración de Roma sobre la Nutrición.
- Desde la CIN2, las medidas complementarias adoptadas por la Secretaría fueron principalmente las siguientes: a) la designación de la nutrición como tema transversal en el Objetivo 6 del Marco estratégico revisado de la FAO, acompañada de una declaración específica sobre los resultados contenida en el Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17, a fin de seguir integrando la nutrición en el Marco estratégico para mejorar el apoyo prestado a los Estados Miembros; b) el establecimiento de un Fondo fiduciario de acción para la nutrición a fin de ayudar a los gobiernos a transformar los compromisos contraídos en la CIN2 en medidas concretas; c) el refuerzo de la capacidad de la División de la Nutrición para respaldar específicamente la movilización de recursos y la puesta en funcionamiento del Fondo fiduciario de acción para la nutrición, además de ayudar a coordinar las actividades complementarias de la CIN2; y d) ciertas iniciativas encaminadas a asegurar el seguimiento de la CIN2 y la presentación de informes al respecto ante los órganos rectores de la FAO.
- Entre las actividades complementarias emprendidas en colaboración con los asociados, en particular la OMS, cabe citar las siguientes: a) las medidas adoptadas para permitir que la Asamblea General de las Naciones Unidas apruebe la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción, y proclame un Decenio de acción sobre la nutrición (2016-2025); b) los esfuerzos para mejorar la coordinación y la colaboración interinstitucional en materia de nutrición, incluido el establecimiento de mecanismos de seguimiento y presentación de informes; y c) las aportaciones relacionadas con la CIN2 a la Expo de Milán 2015 encaminadas a centrar la atención en la seguridad alimentaria y la nutrición.

Medidas que se proponen a la Conferencia

Se invita a la Conferencia a:

- aprobar la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción de la CIN2;
- instar a los Miembros de la FAO a aplicar los compromisos y las recomendaciones de la CIN2;
- solicitar a los asociados que aportan recursos que hagan contribuciones voluntarias al Fondo fiduciario de acción para la nutrición;
- proporcionar orientación sobre otras medidas complementarias de la CIN2 de cara al futuro.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Jomo Kwame Sundaram
 Coordinador de Desarrollo Económico y Social
 Tel.: +39 06570 53566

I. ANTECEDENTES

1. La segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), organizada conjuntamente por la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS), se celebró con éxito del 19 al 21 de noviembre de 2014 en la sede de la FAO en Roma. La CIN2, que fue un acontecimiento político de alto nivel, constituyó el primer foro mundial intergubernamental dedicado a abordar los problemas relacionados con la nutrición en todo el mundo en el siglo XXI.
2. En junio de 2013, en su 38.º período de sesiones, la Conferencia de la FAO apoyó plenamente la iniciativa conjunta de la FAO y la OMS de convocar la CIN2. La Conferencia acordó celebrar una reunión técnica preparatoria con miras a determinar los temas en torno a los cuales se organizaría la CIN2, y alentó a todos los países a velar por que se pusieran en marcha los preparativos en el plano nacional¹.
3. En el período previo a la CIN2, se celebró una serie de reuniones preparatorias para reunir a expertos y partes interesadas de los ámbitos de la agricultura, la nutrición y la salud. Se trataba de siete reuniones preparatorias regionales y subregionales, celebradas entre mayo de 2011 y marzo de 2013, así como una reunión técnica preparatoria en la Sede de la FAO del 13 al 15 de noviembre de 2013, que proporcionaron una base de conocimientos para alcanzar un consenso amplio sobre las medidas de política necesarias para la CIN2².
4. Por lo tanto, la CIN2 se convocó para: i) examinar los progresos realizados desde la Conferencia Internacional sobre Nutrición de 1992, responder a los nuevos desafíos y oportunidades, y determinar opciones en materia de políticas con objeto de mejorar la nutrición; ii) reunir a los sectores de la alimentación, la agricultura, la salud y otros ámbitos, y armonizar sus políticas sectoriales a fin de mejorar la nutrición de manera sostenible; iii) proponer opciones adaptables en materia de políticas y marcos institucionales que aborden adecuadamente los principales desafíos en el ámbito de la nutrición en un futuro próximo; iv) alentar una mayor coherencia de las políticas y potenciar la armonización, coordinación y cooperación entre los sectores alimentario, agrícola y sanitario, entre otros; v) movilizar la voluntad política y recursos para mejorar la nutrición; vi) establecer prioridades de cooperación internacional en el campo de la nutrición a corto y medio plazo.

II. PREPARATIVOS PARA LA CONFERENCIA

5. Tras la reunión técnica preparatoria, el Consejo de la FAO, en su 148.º período de sesiones de diciembre de 2013, pidió a la Secretaría conjunta de la CIN2 que preparase una hoja de ruta para llevar a cabo un proceso intergubernamental y celebrar consultas con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado. Invitó asimismo al Presidente Independiente del Consejo para que facilitara el proceso³.
6. En enero de 2014, en su 134.º período de sesiones, el Consejo Ejecutivo de la OMS pidió a los Directores Generales de la OMS y la FAO que: i) establecieran un Grupo de trabajo conjunto con miras a preparar los proyectos de documentos finales; ii) estudiaran la posibilidad de convocar una reunión de un Grupo de trabajo de composición abierta para ultimar los documentos finales⁴.

¹ C 2013/REP, párrafos 80 y 81.

² *Actas de la reunión técnica preparatoria para la segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) convocada conjuntamente por la FAO y la OMS, Roma (Italia), 13-15 de noviembre de 2013.*

³ CL 148/REP, párrafo 11.

⁴ Decisión EB 134 (2), EB 134/DIV./3.

7. El Grupo de trabajo conjunto, integrado por un máximo de dos miembros en representación de cada uno de los siete grupos regionales de la FAO y cada una de las seis regiones de la OMS, contó con dos Copresidentes y dos Covicespresidentes. Se le encomendó que, en cooperación con la Secretaría conjunta, preparase un proyecto de documento político final y un proyecto de marco de acción. De marzo a septiembre de 2014, el Grupo de trabajo conjunto celebró reuniones mensuales, de forma eficaz en función del costo, a través de videoconferencias entre Ginebra y Roma.

8. En consecuencia, la reunión presencial del Grupo de trabajo de composición abierta, en la que pudieron intervenir todos los Miembros de la FAO y de la OMS, se celebró en dos partes: en Ginebra, los días 22 y 23 de septiembre de 2014, y posteriormente en Roma, del 10 al 12 de octubre de 2014. Durante esta reunión de cinco días, se concluyó la negociación de los documentos finales de la Conferencia y se alcanzó un consenso sobre el texto completo de la Declaración de Roma sobre la Nutrición y del Marco de acción⁵.

9. El Comité Directivo de la CIN2, integrado por representantes de la FAO y de la OMS, así como por el Equipo de tareas de alto nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria; el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Banco Mundial; el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial del Comercio, dirigió los aspectos normativos del proceso preparatorio.

10. Los asociados de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, la sociedad civil, la comunidad de investigadores, instituciones académicas y organizaciones del sector privado fueron consultados acerca de los documentos finales de la CIN2 a través de varias consultas públicas basadas en la web. También participaron en la mencionada reunión del Grupo de trabajo de composición abierta.

11. Con miras a fomentar que en los documentos finales de la Conferencia se tuvieran en cuenta las perspectivas regionales, se presentó una nota informativa sobre la CIN2 en las cinco conferencias regionales de la FAO que se celebraron en 2014: la 32.^a Conferencia Regional para el Cercano Oriente, la 32.^a Conferencia Regional para Asia y el Pacífico, la 28.^a Conferencia Regional para África, la 29.^a Conferencia Regional para Europa y la 33.^a Conferencia Regional para América Latina y el Caribe⁶.

III. ACTAS DE LA CONFERENCIA

12. Asistieron a la CIN2 un total de 164 Miembros de la FAO y la OMS, incluidos 162 Estados Miembros, un Miembro Asociado y la Unión Europea, así como tres observadores. Además de distinguidos invitados especiales, participaron en la Conferencia más de 2 200 personas, entre las que se encontraban 85 Ministros, 23 Viceministros, 82 Embajadores y otros 114 representantes gubernamentales de alto nivel. Entre los observadores acreditados figuraban 27 organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como 164 organizaciones de la sociedad civil y del sector privado. Todos los países y organizaciones participantes figuran en el informe de la Conferencia⁷.

⁵ *Nota de las Copresidentas de acompañamiento de los documentos finales de la Conferencia*, ICN2 2014/INF/5 Coord.1.

⁶ *Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) convocada conjuntamente por la FAO y la OMS*, 33.^a Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, Santiago (Chile), 6-9 de mayo de 2014, LARC/14/INF/9. El mismo documento se presentó en las otras conferencias regionales de la FAO.

⁷ *Informe de la Secretaría mixta FAO/OMS de la Conferencia*, diciembre de 2014, Anexo IV. En el párrafo 3 del informe se proporciona un enlace a la página web de la lista completa de participantes.

13. Después de la ceremonia inaugural, la Conferencia incluyó cinco sesiones plenarias, tres mesas redondas temáticas y nueve actos paralelos⁸. En la apertura de la reunión, la Conferencia aprobó por aclamación la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción complementario que figuran en los Apéndices I y II, respectivamente. Argelia, el Canadá y los Estados Unidos de América formularon declaraciones de posición⁹.

14. En el posterior debate general se pronunciaron 19 declaraciones de invitados especiales y otras personalidades distinguidas, 134 de jefes de delegaciones nacionales y 21 de organizaciones observadoras. Todas las declaraciones se han publicado en el sitio web de la CIN2¹⁰. Entre los invitados especiales cabe citar a Su Santidad el Papa Francisco, quien manifestó que los hambrientos piden dignidad, no limosna; su Majestad el Rey Letsie III de Lesotho, quien puso de manifiesto el costo del hambre en África; su Majestad la Reina Letizia de España, quien subrayó que el hambre era la causa principal de enfermedad en el mundo; y Su Alteza Real la Princesa Haya bint Al Hussein, quien advirtió de que la inacción nos convierte en instrumento del hambre.

15. Las mesas redondas abarcaron los siguientes temas: i) la nutrición en la agenda para el desarrollo después de 2015; ii) la mejora de la coherencia entre las políticas en favor de la nutrición, con tres debates de expertos sobre la coherencia entre las políticas económicas y los cambios saludables en las dietas y la coherencia de las políticas en favor de la agricultura que tiene en cuenta las cuestiones de nutrición y la nutrición en todos los sectores; y iii) la gobernanza y la rendición de cuentas en materia de nutrición, con dos grupos de debate que abordaron estas cuestiones¹¹. Los resúmenes de las deliberaciones de las mesas redondas a cargo de los presidentes se presentaron en la sesión de clausura de la Conferencia¹².

16. Los temas de los nueve actos paralelos fueron los siguientes: i) las metas y la rendición de cuentas en relación con la nutrición y la agenda para el desarrollo después de 2015; ii) el Informe mundial sobre la nutrición y el Índice Global del Hambre; iii) el Movimiento para el fomento de la nutrición (SUN) y la rendición de cuentas en relación con la nutrición; iv) las políticas agrícolas y los sistemas alimentarios para mejorar la nutrición; v) niños sanos, sociedades en crecimiento: apoyo de la red de las Naciones Unidas sobre nutrición a los esfuerzos de los países para reducir el retraso del crecimiento; vi) hacer frente al sobrepeso y la obesidad; vii) transición de programas de redes de seguridad a sistemas integrales de protección social desde la perspectiva de la seguridad alimentaria y la nutrición; viii) promover y cumplir el Reto del Hambre Cero: las Naciones Unidas en la Expo Milán 2015 y la cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe; y ix) la inocuidad de los alimentos: ¿un derecho o un privilegio? Por qué la inocuidad de los alimentos es un elemento esencial de la seguridad alimentaria y nutricional¹³.

17. Además de los actos paralelos, la Conferencia estuvo precedida de tres actos especiales que tuvieron lugar en Roma, fuera de la sede de la FAO, a saber: i) una reunión de organizaciones de la sociedad civil, celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 2014; ii) una reunión de representantes del sector privado, celebrada el 18 de noviembre de 2014; y iii) una reunión de parlamentarios, celebrada el 18 de noviembre de 2014. Los resultados de estos tres actos especiales se presentaron en la sesión

⁸ Con arreglo al calendario aprobado en el documento ICN2 2014/INF/1 Rev.1.

⁹ Estas declaraciones se adjuntan al *Informe de la Secretaría mixta FAO/OMS de la Conferencia* como Anexo I.

¹⁰ Los correspondientes enlaces se indican en los párrafos 8 y 16 del *Informe de la Secretaría mixta FAO/OMS de la Conferencia*.

¹¹ El enlace a la página web de los programas detallados de las mesas redondas figura en el párrafo 21 del *Informe de la Secretaría mixta FAO/OMS de la Conferencia*.

¹² Los resúmenes de las deliberaciones de las mesas redondas a cargo de los presidentes se presentan en el Anexo III del *Informe de la Secretaría mixta FAO/OMS de la Conferencia*.

¹³ El enlace a la página web de los programas detallados de los actos paralelos figura en el párrafo 25 del *Informe de la Secretaría mixta FAO/OMS de la Conferencia*.

de clausura de la Conferencia¹⁴. Asimismo, con anterioridad a la CIN2, el Movimiento SUN celebró su Reunión Global en el Programa Mundial de Alimentos del 16 al 18 de noviembre de 2014 y dio a conocer los resultados de la misma en un acto paralelo durante la Conferencia.

18. El informe final de la CIN2 fue compilado por la Secretaría mixta FAO/OMS en diciembre de 2014 y, posteriormente, se tradujo a todos los idiomas de las Naciones Unidas y se publicó en el sitio web de la CIN2 en enero de 2015¹⁵.

IV. RESULTADOS DE LA CONFERENCIA

19. Al aprobar la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción, los dirigentes mundiales reiteraron su compromiso de establecer y aplicar políticas destinadas a erradicar la malnutrición y a transformar los sistemas alimentarios a fin de lograr dietas nutritivas disponibles para todos.

Declaración de Roma sobre la Nutrición

20. Concebida principalmente como una declaración política, la Declaración de Roma sobre la Nutrición reconoce en primer lugar los múltiples desafíos que representa la malnutrición para el desarrollo inclusivo y sostenible y para la salud, luego establece una visión común para la acción mundial encaminada a poner fin a todas las formas de malnutrición y, por último, establece 10 compromisos concretos de acción para hacer frente al problema de la malnutrición en los próximos decenios, como se indica a continuación:

- a) erradicar el hambre y prevenir todas las formas de malnutrición en todo el mundo;
- b) aumentar las inversiones para llevar a cabo intervenciones y aplicar medidas efectivas con objeto de mejorar la alimentación y la nutrición de las personas;
- c) promover sistemas alimentarios sostenibles mediante la formulación de políticas públicas coherentes desde la producción hasta el consumo y en los sectores pertinentes;
- d) aumentar la importancia de la nutrición en las estrategias, las políticas, los planes de acción y los programas nacionales pertinentes y distribuir los recursos nacionales en consecuencia;
- e) mejorar la nutrición fortaleciendo las capacidades humanas e institucionales a través de la investigación y el desarrollo científicos y socioeconómicos pertinentes, la innovación y la transferencia de tecnologías apropiadas;
- f) fortalecer y facilitar las contribuciones y medidas de todas las partes interesadas y promover la colaboración entre los países y dentro de ellos;
- g) elaborar políticas, programas e iniciativas para garantizar una dieta sana durante toda la vida;
- h) facultar a las personas para adoptar decisiones informadas sobre los productos alimenticios —y crear un entorno favorable a tal fin— con objeto de seguir prácticas alimentarias saludables y prácticas adecuadas de alimentación de lactantes y niños pequeños mediante la mejora de la información y la educación en materia de salud y nutrición;
- i) aplicar los compromisos de la Declaración de Roma sobre la Nutrición a través del Marco de acción;
- j) prestar la debida atención a la integración de las aspiraciones y los compromisos de la Declaración de Roma sobre la Nutrición en el proceso de elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, inclusive mediante un posible objetivo mundial conexo.

¹⁴ Las declaraciones formuladas por los representantes de los tres actos previos a la Conferencia figuran en el Anexo II del *Informe de la Secretaría mixta FAO/OMS de la Conferencia*.

¹⁵ El *Informe de la Secretaría mixta FAO/OMS de la Conferencia* está disponible en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/3/a-mm531s.pdf>.

Marco de acción

21. El Marco de acción proporciona un conjunto de opciones en materia de políticas y estrategias voluntarias, en forma de 60 medidas recomendadas, a fin de guiar la aplicación de los amplios compromisos enunciados en la Declaración de Roma sobre la Nutrición. Los principales mensajes que surgen del Marco de acción son los siguientes:

- a) Para la aplicación efectiva de políticas encaminadas a mejorar la nutrición resulta esencial un entorno propicio de políticas. Ello conlleva la existencia de un compromiso político explícito, una mayor inversión, políticas y planes intergubernamentales, junto con mecanismos de gobernanza de múltiples partes interesadas.
- b) Los sistemas alimentarios sostenibles son la clave para promover una alimentación sana, y se necesitan soluciones innovadoras para los sistemas alimentarios.
- c) Aunque la información y la educación en cuanto a los hábitos de alimentación saludables son vitales, los consumidores también deben ganar fuerza mediante la creación de entornos alimentarios favorables que proporcionen dietas saludables y variadas.
- d) Si bien es esencial un enfoque de sistemas alimentarios, una acción coherente es también necesaria en otros sectores. Entre estos cabe citar el comercio internacional y la inversión, la información y la educación sobre la nutrición, la protección social, la realización directa de las intervenciones en materia de nutrición por el sistema de salud y otros servicios de salud para promover la nutrición, el agua, el saneamiento y la higiene y la inocuidad de los alimentos.
- e) Las metas mundiales ya establecidas para mejorar la nutrición materna, de los lactantes y los niños pequeños, y reducir los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles son apropiadas a efectos de la rendición de cuentas.

22. Los gobiernos tienen la responsabilidad principal de adoptar medidas a escala nacional, en consulta con las partes interesadas pertinentes. Por consiguiente, las recomendaciones del Marco de acción van dirigidas principalmente a los gobiernos que, de acuerdo con sus condiciones, prioridades y necesidades específicas, analizarán la conveniencia de incorporar las políticas y medidas recomendadas en sus planes de nutrición, salud, agricultura, educación, desarrollo e inversión. Asimismo, el sistema de las Naciones Unidas, en especial la FAO y la OMS, así como otras organizaciones regionales, desempeñan una función importante en el respaldo de los esfuerzos nacionales y regionales dirigidos a intensificar la cooperación internacional y supervisar el seguimiento de la CIN2.

23. Las 60 recomendaciones formuladas en el Marco de acción apuntan a una variedad de medidas que pueden clasificarse en los seis grupos siguientes:

- a) *crear un entorno favorable para una acción eficaz* (recomendaciones 1-7);
- b) *aumentar las medidas para lograr sistemas alimentarios sostenibles que promuevan dietas saludables* (recomendaciones 8-16);
- c) *alcanzar las metas mundiales en materia de alimentación y nutrición por medio de políticas sobre comercio e inversión* (recomendaciones 17 y 18);
- d) *potenciar la protección social, la educación nutricional y la información con el fin de fomentar la capacidad* (recomendaciones 19-24);
- e) *crear sistemas de asistencia sanitaria sólidos y resistentes para hacer frente a todas las formas de malnutrición* (recomendaciones 25-57);
- f) *Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas en materia de nutrición* (recomendaciones 58-60).

V. SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA

A. Medidas dentro de la FAO

Incorporar la nutrición en el Marco estratégico

24. En seguimiento directo de la CIN2, la nutrición se ha incluido como un tema transversal en el Plan a plazo medio revisado para 2014-17, en el marco del Objetivo 6 relativo a la calidad, los conocimientos y los servicios técnicos¹⁶, que fue bien valorado por el Consejo en su 151.º período de sesiones, celebrado en marzo de 2015. La calidad y la coherencia de la labor de la FAO en materia de nutrición se garantizará por medio de un nuevo Resultado (6.5), que proporciona indicadores y recursos para la dirección técnica general de la labor de la FAO en materia de nutrición con vistas a prestar apoyo técnico a los Estados Miembros, a la vez que se promueve la aplicación de un conjunto de normas mínimas y un planteamiento de toda la Organización con objeto de incorporar la nutrición a los objetivos estratégicos, siguiendo la estrategia y la visión de la FAO en materia de nutrición¹⁷. El Resultado 6.5 también prestará apoyo técnico para la movilización de recursos y la comunicación en materia de nutrición, así como la coordinación política y operativa en el sistema de las Naciones Unidas, incluida la colaboración con los organismos de las Naciones Unidas para compilar informes sobre la aplicación de los compromisos contraídos en la Declaración de Roma sobre la Nutrición.

25. Un ejemplo reciente de estos esfuerzos es la aprobación por parte la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su 15.ª reunión (19-23 de enero de 2015) de las *Directrices sobre la incorporación general de la biodiversidad en las políticas, los programas y los planes de acción nacionales y regionales sobre nutrición*¹⁸. Las Directrices respaldan el desarrollo de una agricultura que tiene en cuenta las cuestiones de nutrición, que considera que la composición de nutrientes de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura hace frente a la malnutrición en todas sus formas.

26. La Dirección de la Nutrición coordina la labor de la FAO en materia de nutrición e informa al respecto mediante un equipo de representantes de las oficinas y los equipos básicos sobre los objetivos estratégicos que se ocupan de las actividades relacionadas con la nutrición.

27. En 2015 y durante el bienio siguiente, la FAO implementará actividades en apoyo de los resultados de la CIN2, en particular, en los cinco apartados del Marco de acción que guardan relación directa con el mandato de la Organización. A continuación se destacan algunos ejemplos de las actividades que se estén llevando a cabo y que se intensificarán.

Entorno favorable para una acción eficaz

28. Para potenciar los efectos que tienen sobre el estado nutricional las políticas y programas alimentarios y agrícolas, y hacer un seguimiento de los mismos, la FAO aumentará la asistencia técnica que presta a los países y redoblará los esfuerzos encaminados a desarrollar las capacidades en materia de incorporación de la nutrición en las políticas y los programas sectoriales que tengan efectos en los sistemas de suministro de alimentos y en la evaluación alimentaria. Con este fin, la FAO divulgará instrumentos, herramientas y directrices clave para facilitar la formación y el desarrollo de la capacidad en el ámbito de la alimentación y las cuestiones relacionadas con la alimentación en la esfera de la nutrición. Asimismo, la FAO seguirá trabajando con los asociados, tales como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Unión Africana y el Banco Mundial, a fin de incorporar la nutrición en los programas de inversión agrícola.

¹⁶ C 2015/3.

¹⁷ PC 112/2.

¹⁸ *Biodiversidad y nutrición*, CGRFA-15/15/6.

29. En colaboración con la OMS, la FAO seguirá proporcionando asesoramiento científico en materia de nutrición a la Comisión del Codex Alimentarius, por conducto del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales y el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos. La FAO reforzará aún más su labor en el ámbito de la alimentación y el etiquetado nutricional, y elaborará un manual sobre etiquetado nutricional con vistas a desarrollar la capacidad en los países de adoptar y aplicar políticas y programas relacionados con este tema para asegurar que los consumidores disponen de información clara acerca de la calidad nutricional de los alimentos.

Sistemas alimentarios sostenibles que promuevan dietas saludables

30. La FAO seguirá respaldando a los países en la revisión y actualización de sus políticas, estrategias, planes de inversiones y programas alimentarios y agrícolas con el propósito de mejorar la integración de los objetivos relativos a la nutrición de los sistemas alimentarios que mejoran la nutrición a través del Objetivo estratégico 4.

31. Se reforzará la colaboración entre los departamentos y las divisiones de la FAO con miras a mejorar los resultados nutricionales mediante la optimización de las cadenas de valor, en especial las que incluyen a los pequeños agricultores y los agricultores familiares.

Comercio e inversiones internacionales

32. La FAO seguirá prestando información y análisis a los países para guiar la formulación y aplicación de las políticas y reglamentaciones sobre comercio e inversiones que ayuden a mejorar los hábitos de consumo y el estado nutricional. Ello comprenderá el apoyo a la aplicación de los Principios del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, que promueven el valor nutritivo de los productos alimentarios y agrícolas. Al divulgar este conocimiento, la edición de 2015 de *El estado de los mercados de productos básicos agrícolas* proporcionará una mejor comprensión de la relación existente entre el comercio y el estado nutricional.

33. Con miras a mejorar la capacidad de los países de participar más en las negociaciones comerciales multilaterales y regionales, la FAO instruirá a los países para que incorporen a sus políticas, estrategias y leyes agrícolas la orientación internacional sobre inversión responsable en pro de la seguridad alimentaria y nutricional.

34. Con el fin de mejorar el entorno para la inversión en la creación de sistemas alimentarios, lo que mejoraría la seguridad nutricional, la FAO facilitará el diálogo entre los sectores público y privado sobre la elaboración de sistemas basados en normas de intervención en el mercado y las políticas comerciales.

35. La FAO continuará prestando su constante apoyo técnico y en materia de políticas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a través del Programa general para el desarrollo de la agricultura en África, con vistas a mejorar la planificación de inversiones que tengan en cuenta el aspecto de la nutrición, a la vez que amplía y adapta las lecciones aprendidas para otras regiones, como por ejemplo, Asia y América Latina y el Caribe.

Educación e información nutricional

36. La FAO reforzará y ampliará su labor relativa a la información y educación en materia de nutrición mediante la determinación y la promoción de las opciones políticas apropiadas y la elaboración de un conjunto de instrumentos encaminados a desarrollar los conocimientos y las capacidades institucionales para promover dietas sanas y diversificadas. Asimismo, proporcionará apoyo directo a los países en la elaboración y aplicación de las guías alimentarias, en colaboración con los asociados, entre ellos la OMS. Además, la FAO revisará las guías alimentarias nacionales e internacionales que aborden el concepto de la alimentación sana y sostenible, con vistas a revisar la orientación científica internacional a este respecto.

37. La FAO reforzará y ampliará su labor en curso para integrar la educación sobre nutrición en los programas escolares a fin de promover hábitos alimentarios saludables para toda la vida. Se comenzará la labor ayudando a los países a definir normas nutricionales para los programas sostenibles de comidas escolares vinculados con la agricultura local. Se establecerán vínculos con los programas que fomentan la relación entre la agricultura y las escuelas para garantizar las sinergias y la integración con vistas a lograr mejores resultados en el campo de la nutrición infantil.

Protección social

38. La FAO prestará apoyo a los países y los asociados para que incorporen la nutrición en las políticas y los programas de protección social y creación de resiliencia por medio de los objetivos estratégicos 3 y 5, poniendo atención en el desarrollo de las capacidades de los asociados para que puedan llevar a cabo una planificación que tenga en cuenta la nutrición, y prestará orientación técnica para mejorar y supervisar los efectos de los programas de protección social y resiliencia en la nutrición.

39. La FAO está trabajando para reforzar las estrategias y programas sobre alimentos y nutrición en África y América Latina y el Caribe a fin de mejorar la nutrición infantil mediante la integración de la educación nutricional en los programas sostenibles de alimentación en las escuelas y vinculándolos con la agricultura local. La iniciativa conjunta del Programa Mundial de Alimentos, la FAO y el Brasil, *Purchase from Africans for Africa* (Comprar en África para África), promueve la seguridad alimentaria y nutricional, y respalda la generación de ingresos de las familias a través del suministro de alimentos cultivados en los hogares a los programas de alimentación escolar en cinco países africanos, lo que contribuye a la aplicación de la Alianza renovada para erradicar el hambre en África.

Establecimiento del Fondo fiduciario de acción para la nutrición

40. Para tomar medidas en relación con la recomendación 4 del Marco de acción, en la que se pide que se aumente la inversión responsable y sostenible en nutrición, y para generar más recursos mediante instrumentos de financiación innovadores, la FAO ha establecido el Fondo fiduciario de acción para la nutrición a fin de ayudar a los gobiernos a transformar los compromisos contraídos en la CIN2 en acciones concretas.

41. Este Fondo fiduciario de donantes múltiples habrá de convertirse en la forma preferente en la Organización para asignar las contribuciones no condicionadas o poco específicas a la nutrición, y movilizar recursos para los programas y proyectos en los países que: i) fomenten entornos favorables para la nutrición; ii) promuevan sistemas alimentarios sostenibles para una alimentación sana; iii) apoyen el comercio y las inversiones que mejoren la nutrición; iv) refuercen la educación y la información en materia de nutrición; v) mejoren la inocuidad de los alimentos, el suministro de agua, el saneamiento y la higiene; vi) favorezcan la protección social para mejorar la nutrición; y vii) garanticen la rendición de cuentas en relación con las iniciativas complementarias de la CIN2 a través del fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento.

42. Un comité directivo integrado por representantes de los principales contribuyentes, la sociedad civil y el sector privado prestará orientación estratégica y establecerá las prioridades para las actividades financiadas por el Fondo.

43. En su 151.º período de sesiones, el Consejo alentó a los asociados que aportan recursos a realizar contribuciones voluntarias al Fondo fiduciario. Por lo tanto, a principios de abril de 2015 se solicitaron contribuciones voluntarias. A través de una carta del Director General, se invitó a los asociados que aportan recursos a apoyar la labor de la FAO relativa a la mejora de la nutrición a través del Fondo, en especial para financiar las actividades, los programas y los proyectos relacionados con la nutrición derivados de los compromisos contraídos en la CIN2. La FAO también está aprovechando las oportunidades oficiales y oficiosas para alentar a los asociados que aportan recursos a contribuir al Fondo tanto a través de sus ciclos de financiación ordinarios como de medidas especiales.

44. Se ha reforzado la capacidad específica a este respecto de la División de la Nutrición (ESN) de la FAO. Además de ayudar a coordinar las actividades de seguimiento de la CIN2, se pretende con ello respaldar la aplicación del plan de acción del Fondo para la movilización de recursos, la gestión y la comunicación, y velará por que los proyectos y programas se planifiquen y se ejecuten debidamente. En este contexto, en el marco del Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17, han de crearse dos nuevos puestos de profesionales en la ESN para que se ocupen de las actividades prioritarias en materia de nutrición.

45. Asimismo, para potenciar la capacidad operativa de la Organización en la mejora de la nutrición sobre el terreno y, de conformidad con las políticas de descentralización y movilidad, se están enviando oficiales de nutrición a las oficinas descentralizadas.

Presentación de informes a los órganos rectores de la FAO sobre el seguimiento de la CIN2

46. De acuerdo con las recomendaciones relativas a la rendición de cuentas del Marco de acción, se pide a los órganos rectores de la FAO que sopesen la posibilidad de incluir los informes sobre el seguimiento general de la CIN2 en los programas de sus reuniones ordinarias. Antes del presente informe de la Conferencia, se presentaron documentos similares en los períodos de sesiones anteriores del Consejo, celebrados en diciembre de 2014 y marzo de 2015¹⁹. Los futuros períodos de sesiones del Consejo y de la Conferencia deberían seguir teniendo, según proceda, dichos informes en sus programas, a fin de garantizar la supervisión constante de la aplicación de los compromisos contraídos en la CIN2.

47. Las conferencias regionales, que se mencionan explícitamente en la Recomendación 60 del Marco de acción, también deberían recibir los informes de seguimiento de la CIN2 en la próxima ocasión en que se reúnan en 2016 y en los bienios siguientes, según proceda.

48. De igual modo, los comités técnicos de la FAO podrían debatir sobre las cuestiones relacionadas con la nutrición que surjan a raíz de la aplicación de las recomendaciones formuladas en la CIN2 desde la perspectiva de sus mandatos, y prestar asesoramiento al respecto.

B. Medidas fuera de la FAO

Respaldo de la Asamblea General de las Naciones Unidas a los resultados de la CIN2

49. La Declaración de Roma sobre la Nutrición pidió a la Asamblea General de las Naciones Unidas que aprobara los dos documentos finales de la CIN2 y estudiara la posibilidad de declarar un Decenio de acción sobre la nutrición para 2016-2025 (párr. 17). En consecuencia, a finales de noviembre de 2014, los Directores Generales de la FAO y la OMS escribieron al Secretario General de las Naciones Unidas para pedirle que se encargara de que la Asamblea General actuara de conformidad con esta recomendación. En su 151.º período de sesiones, el Consejo tomó nota de esta medida y la valoró positivamente.

50. La principal finalidad del Decenio de acción sobre la nutrición es convertir los compromisos contraídos en la Declaración de Roma sobre la Nutrición y su Marco de acción en medidas que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas adopten de forma sostenida y coherente, con la coordinación general internacional aportada de forma conjunta por la FAO y la OMS. Un Decenio de acción sobre la nutrición proporcionaría la oportunidad de adoptar medidas eficaces en un período de 10 años que ayudaran a los países a avanzar de forma significativa en la lucha contra la malnutrición, con metas y objetivos por lograr claramente establecidos que han de alcanzarse.

51. La FAO y la OMS prepararon una nota de exposición de conceptos que presentaron ante la entidad pertinente en Nueva York en febrero de 2015. En dicha nota se explicaba resumidamente que

¹⁹ Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) convocada conjuntamente por la FAO y la OMS CL 150/10 y CL 151/9.

el Decenio de acción sobre la nutrición garantizará que los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas emprendan acciones mantenidas y coherentes, y que unificará varias iniciativas relacionadas con la nutrición.

52. Se han adoptado varias medidas, en colaboración con la OMS y en contacto con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, encaminadas a facilitar el proceso mediante el cual la Asamblea General de las Naciones Unidas estaría en condiciones de: i) refrendar la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción; y ii) declarar un Decenio de acción sobre la nutrición, de 2016 a 2025. En este contexto, la FAO y la OMS están trabajando, en consulta con otros organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, en los contenidos esenciales del Decenio de acción sobre la nutrición propuesto. Las directrices de las Naciones Unidas para la proclamación de decenios internacionales necesitan un programa de acción que establezca con claridad los objetivos y las actividades que habrían de llevarse a cabo a escala internacional, regional y nacional.

Iniciativas de coordinación y colaboración en materia de nutrición

53. En su 150.^a período de sesiones, el Consejo indicó que los esfuerzos por mejorar la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de nutrición debían basarse en el fortalecimiento de los mecanismos existentes. Acogió con beneplácito las nuevas medidas que se estaban considerando para permitir que el Comité de Seguridad Alimentaria (CSA) sirviera como el foro mundial apropiado, intergubernamental y de múltiples partes interesadas, sobre la nutrición. En las reuniones mixtas de la Mesa y el Grupo Asesor del CSA, celebradas el 2 de febrero y el 2 de marzo de 2015, se sometió a debate un informe sobre el CSA y su papel en los progresos realizados en materia de nutrición. La reunión se mostró en general de acuerdo en la necesidad de que el CSA tuviera una función más visible en el ámbito de la nutrición y la Mesa del CSA acordó varios pasos que deberían darse a corto plazo. A medio y largo plazo, se analizarán otras opciones mediante el proceso del Programa de trabajo plurianual del CSA.

54. En la misma reunión, el Consejo también alentó a la FAO a elaborar, en cooperación con otros asociados de las Naciones Unidas, un mecanismo coherente de seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la CIN2²⁰. La FAO seguirá colaborando con las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y otros asociados para la preparación del informe mundial anual sobre nutrición.

55. Además, recalcando que la nutrición era un elemento clave del desarrollo sostenible, el Consejo señaló que esperaba vivamente que el Marco de acción se integrase en la agenda para el desarrollo después de 2015²¹. A este respecto, el Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas, con las aportaciones de la FAO, la OMS y otros organismos de las Naciones Unidas, ha elaborado un documento normativo en el que se indican los ámbitos en los que se podría incluir la nutrición en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos, con los indicadores de nutrición pertinentes²².

56. En su 151.^o período de sesiones, el Consejo expresó su satisfacción por las medidas de seguimiento mencionadas y que la FAO ha adoptado en colaboración con los asociados.

²⁰ CL 150/REP, párr. 43 d).

²¹ CL 150/REP, párr. 45.

²² <http://unscn.org/en/publications/nutrition-and-post-2015-agenda>.

Relación del seguimiento de la CIN2 con la Expo de Milán

57. De conformidad con la Declaración de Roma sobre la Nutrición (párrafo 14-p), la Expo de Milán de 2015, dedicada a “alimentar al planeta, energía para la vida”, se utilizará como una plataforma para ampliar y potenciar los mensajes sobre seguridad alimentaria y nutrición de la CIN2, y promover sus resultados, lo que en consecuencia, reforzará las sinergias, la armonización y la coherencia entre ambos eventos. En este sentido, la FAO participará en los siguientes actos que se organizarán en la Expo de Milán: i) *The Ideas of Expo 2015 - The Charter of Milan* (Las ideas de la Expo de 2015: la Carta de Milán); ii) *Agrobiodiversity and improvement of human nutrition* (La agrobiodiversidad y la mejora de la nutrición humana); iii) *The Post 2015 Development Agenda: sustainable agriculture and food and nutrition security* (La agenda para el desarrollo después de 2015: agricultura sostenible y seguridad alimentaria y nutricional). Todos estos actos brindarán la oportunidad de incorporar los mensajes de la CIN2.

VI. MEDIDAS QUE SE PROPONEN A LA CONFERENCIA

58. Se invita a la Conferencia a:

- a) aprobar la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción de la CIN2;
- b) instar a los Miembros de la FAO a aplicar los compromisos y las recomendaciones de la CIN2;
- c) solicitar a los asociados que aportan recursos que hagan contribuciones voluntarias al Fondo fiduciario de acción para la nutrición;
- d) proporcionar orientación sobre otras medidas de seguimiento de la CIN2 de cara al futuro.

DECLARACIÓN DE ROMA SOBRE LA NUTRICIÓN

Acogiendo con beneplácito la participación de los jefes de Estado y de Gobierno y otros invitados de alto nivel,

1. Nosotros, ministros y representantes de los Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), reunidos en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), organizada conjuntamente por la FAO y la OMS en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014, para abordar los múltiples desafíos que representa la malnutrición en todas sus formas y determinar las oportunidades para hacerles frente en los próximos decenios.

2. Reafirmando los compromisos contraídos en la primera Conferencia Internacional sobre Nutrición, de 1992, y en las Cumbres Mundiales sobre la Alimentación, de 1996 y 2002, y la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, de 2009, así como en las metas y los planes de acción internacionales pertinentes, en particular las metas mundiales sobre nutrición para 2025 de la OMS y el Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020 de la OMS.

3. Reafirmando el derecho de todas las personas a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos suficientes, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

Los múltiples desafíos que representa la malnutrición para el desarrollo inclusivo y sostenible y para la salud

4. Somos conscientes de que la malnutrición en todas sus formas, con inclusión de la desnutrición, la carencia de micronutrientes, el sobrepeso y la obesidad, no solo afecta a la salud y el bienestar de las personas al repercutir negativamente en su desarrollo físico y cognitivo, comprometer el sistema inmunológico, aumentar la susceptibilidad a enfermedades transmisibles y no transmisibles, limitar la realización del potencial humano y reducir la productividad, sino que también supone una pesada carga en forma de consecuencias sociales y económicas negativas para las personas, las familias, las comunidades y los Estados.

5. Reconocemos que las causas profundas de la malnutrición y los factores que conducen a ella son complejos y multidimensionales:

- a) la pobreza, el subdesarrollo y un nivel socioeconómico bajo contribuyen de forma importante a la malnutrición tanto en las zonas rurales como en las ciudades;
- b) la falta de acceso en todo momento a alimentos suficientes, en cantidad y de calidad adecuadas, que se ajusten a las creencias, la cultura, las tradiciones, los hábitos alimentarios y las preferencias de las personas de conformidad con las leyes y obligaciones nacionales e internacionales;
- c) la malnutrición se ve a menudo agravada por prácticas deficientes de alimentación y cuidado de los lactantes y los niños pequeños, deficiencias en el saneamiento y la higiene, la falta de acceso a la educación, a sistemas sanitarios de calidad y a agua potable, infecciones transmitidas por los alimentos e infestaciones parasitarias y la ingestión de cantidades dañinas de contaminantes a causa de alimentos nocivos desde su producción hasta su consumo;
- d) las epidemias, como la de la enfermedad provocada por el virus del Ébola, plantean enormes desafíos para la seguridad alimentaria y la nutrición.

6. Somos conscientes de que en la mayoría de los países coexisten diferentes formas de malnutrición; aunque los riesgos dietéticos afectan a todos los grupos socioeconómicos, existen grandes desigualdades en la situación nutricional, la exposición al riesgo y la suficiencia de la ingesta de energía alimentaria y de nutrientes entre los países y dentro de ellos.

7. Reconocemos que algunos cambios socioeconómicos y ambientales pueden tener efectos en los hábitos alimentarios y de actividad física, lo que conduce a una mayor susceptibilidad a la obesidad y a enfermedades no transmisibles debido a los modos de vida crecientemente sedentarios y al aumento del consumo de alimentos con un alto contenido de grasas, especialmente grasas saturadas y grasas trans, azúcares y sal o sodio.

8. Reconocemos la necesidad de hacer frente a los efectos del cambio climático y otros factores ambientales en la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular en la cantidad, la calidad y la diversidad de los alimentos producidos, adoptando las medidas apropiadas para afrontar los efectos negativos.

9. Reconocemos que las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, las emergencias humanitarias y las crisis prolongadas, incluidas, entre otras cosas, las sequías, las inundaciones y la desertificación, así como las pandemias, dificultan la seguridad alimentaria y la nutrición.

10. Somos conscientes de que cada vez hay más problemas para que los actuales sistemas alimentarios puedan proporcionar alimentos suficientes, inocuos, diversos y ricos en nutrientes para todos que contribuyan a una dieta saludable, debido, entre otras cosas, a las limitaciones resultantes de la escasez de recursos y el deterioro ambiental, así como a modelos insostenibles de producción y consumo, a las pérdidas y el desperdicio de alimentos y a los desequilibrios en la distribución.

11. Somos conscientes de que el comercio es un elemento fundamental para el logro de la seguridad alimentaria y la nutrición y que las políticas comerciales deben favorecer el fomento de la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, a través de un sistema de comercio mundial justo y orientado a los mercados, y reafirmamos la necesidad de abstenerse de adoptar medidas unilaterales que no se ajusten al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y que pongan en peligro la seguridad alimentaria y la nutrición, tal y como se afirma en la Declaración de Roma de 1996.

12. Observamos con profunda preocupación que, a pesar de los significativos logros alcanzados en muchos países, en los últimos decenios se han hecho progresos modestos y desiguales en la reducción de la malnutrición y las cifras estimadas indican que:

- a) la prevalencia de la subalimentación ha disminuido moderadamente, pero el número absoluto de personas afectadas sigue siendo inaceptablemente alto (se calcula que en 2012-14 había 805 millones de personas que padecían hambre crónica);
- b) la malnutrición crónica medida por el retraso del crecimiento ha disminuido, pero en 2013 afectaba todavía a 161 millones de niños menores de cinco años, mientras que la malnutrición aguda (emaciación) afectaba a 51 millones de niños menores de cinco años;
- c) la desnutrición es la causa principal de muerte entre los niños menores de cinco años, ya que provocó el 45 % de las muertes infantiles en el mundo en 2013;
- d) más de 2 000 millones de personas sufren carencias de micronutrientes, sobre todo de vitamina A, yodo, hierro y zinc, entre otros;
- e) el sobrepeso y la obesidad, entre niños y adultos por igual, han venido aumentando rápidamente en todas las regiones: en 2013 había 42 millones de niños menores de cinco años afectados por el sobrepeso y en 2010, más de 500 millones de adultos afectados por la obesidad;
- f) los factores de riesgo dietéticos, junto con una actividad física inadecuada, representan casi el 10 % de la carga mundial de la morbilidad y la discapacidad.

Un proyecto común de acción mundial para poner fin a todas las formas de malnutrición

13. Reafirmamos que:

- a) la eliminación de la malnutrición en todas sus formas es un imperativo por razones sanitarias, éticas, políticas, sociales y económicas, con especial atención a las necesidades particulares de

los niños, las mujeres, los ancianos, las personas con discapacidades y otros grupos vulnerables, así como las personas afectadas por emergencias humanitarias;

- b) las políticas de nutrición deberían promover una alimentación diversificada, equilibrada y saludable en todas las etapas de la vida. En particular, debería prestarse especial atención a los primeros 1 000 días —desde el inicio del embarazo hasta los dos años de edad—, las mujeres embarazadas y lactantes, las mujeres en edad reproductiva y las adolescentes, promoviendo y apoyando prácticas de cuidado y alimentación adecuadas, incluida la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses y la lactancia materna continuada hasta los dos años de edad y posteriormente con una alimentación complementaria apropiada. Deberían fomentarse dietas saludables en los centros preescolares y escolares, las instituciones públicas, los lugares de trabajo y los hogares, así como una alimentación sana por parte de las familias;
 - c) deben respaldarse medidas coordinadas entre diferentes agentes, en todos los sectores pertinentes a nivel internacional, regional, nacional y de las comunidades, por medio de políticas, programas e iniciativas transversales y coherentes, en particular de protección social, a fin de afrontar las múltiples cargas de la malnutrición y promover sistemas alimentarios sostenibles;
 - d) los alimentos no deben utilizarse como instrumento de presión política o económica;
 - e) la volatilidad excesiva de los precios de los alimentos y los productos agrícolas puede incidir negativamente en la seguridad alimentaria y la nutrición y debe seguirse más atentamente y abordarse con mayor eficacia habida cuenta de los desafíos que plantea;
 - f) para mejorar la dieta y la nutrición son precisos marcos legislativos apropiados sobre inocuidad y calidad de los alimentos, en particular respecto del uso adecuado de productos químicos agrícolas, y a tal fin es preciso fomentar la participación en las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius encaminadas a la elaboración de normas internacionales relativas a la inocuidad y la calidad de los alimentos, así como a la mejora de la información dirigida a los consumidores, y evitar la promoción y la publicidad inapropiadas de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a los niños, como se recomienda en la resolución WHA63.14;
 - g) los datos e indicadores sobre nutrición, así como la capacidad de todos los países y el apoyo prestado a estos, en especial a los países en desarrollo, para la recopilación y el análisis de datos, deben mejorarse a fin de contribuir a una mayor eficacia en la vigilancia de la nutrición, la formulación de políticas y la rendición de cuentas;
 - h) es necesario potenciar el papel de los consumidores mediante información y educación sobre salud y nutrición mejoradas y basadas en datos objetivos para hacer posible la adopción de decisiones informadas sobre el consumo de productos alimenticios a fin de seguir prácticas alimentarias saludables;
 - i) los sistemas sanitarios nacionales deberían integrar la nutrición, proporcionando al mismo tiempo acceso universal a servicios de salud integrados a través de un enfoque basado en la atención continua que incluya la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, el tratamiento y la rehabilitación, y deberían contribuir a la reducción de las desigualdades atendiendo a las necesidades y vulnerabilidades específicas relacionadas con la nutrición de diferentes grupos de población;
 - j) las políticas de nutrición y otras políticas conexas deberían prestar especial atención a la mujer y potenciar el papel de mujeres y niñas, para contribuir así al acceso pleno y equitativo de las mujeres a la protección social y los recursos, incluidos, entre otros, los ingresos, la tierra, el agua, la financiación, la educación, la capacitación, la ciencia y la tecnología y los servicios sanitarios, y de esa forma promover la seguridad alimentaria y la salud.
14. Reconocemos que:
- a) la cooperación internacional y la asistencia oficial para el desarrollo en favor de la nutrición deberían apoyar y complementar las estrategias, las políticas y los programas nacionales en materia de nutrición, así como las iniciativas de vigilancia conexas, según proceda;

- b) la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional se favorece a través de sistemas alimentarios sostenibles, equitativos, accesibles en todos los casos, resistentes y diversos;
- c) la acción colectiva resulta fundamental para mejorar la nutrición y requiere la colaboración entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las comunidades;
- d) el acceso a los recursos, y la utilización de estos, en condiciones no discriminatorias y seguras conforme al derecho internacional son importantes para la seguridad alimentaria y la nutrición;
- e) los sistemas alimentarios y agrícolas, incluidos los cultivos, la ganadería, la actividad forestal, la pesca y la acuicultura, deben abordarse de manera integral mediante políticas públicas coordinadas, teniendo en cuenta los recursos, las inversiones, el medio ambiente, las personas, las instituciones y los procesos relacionados con la producción, la elaboración, el almacenamiento, la distribución, la preparación y el consumo de los alimentos;
- f) los agricultores familiares y los pequeños propietarios, especialmente las agricultoras, desempeñan un papel importante en la reducción de la malnutrición y deberían recibir apoyo por medio de políticas públicas integradas y multisectoriales, según proceda, que permitan incrementar su capacidad productiva y sus ingresos y fortalecer su resiliencia;
- g) las guerras, las ocupaciones, el terrorismo, los disturbios civiles y las catástrofes naturales, los brotes de enfermedades y epidemias, así como las violaciones de los derechos humanos y las políticas socioeconómicas inapropiadas, han causado decenas de millones de refugiados, personas desplazadas, poblaciones civiles no combatientes afectadas por guerras y migrantes, que se encuentran entre los grupos más vulnerables desde el punto de vista nutricional. Los recursos para rehabilitar y atender a estos grupos suelen ser sumamente inadecuados y son frecuentes los casos de carencias nutricionales. Todas las partes responsables deberían cooperar para asegurar el tránsito y la distribución seguros y puntuales de alimentos y suministros médicos a quienes los necesitan, de acuerdo con las creencias, la cultura, las tradiciones, los hábitos alimentarios y las preferencias de las personas, de conformidad con la legislación nacional, las leyes y obligaciones internacionales y la Carta de las Naciones Unidas;
- h) la inversión responsable en la agricultura¹, incluidos los pequeños propietarios y la agricultura familiar y en los sistemas alimentarios, es esencial para superar la malnutrición;
- i) los gobiernos deberían proteger a los consumidores, especialmente los niños, de la promoción y la publicidad inapropiadas de alimentos;
- j) para mejorar la nutrición es preciso ofrecer dietas saludables, equilibradas y diversificadas, incluidas las dietas tradicionales si procede, que satisfagan las necesidades de nutrientes de todos los grupos de edad y todos los grupos con necesidades nutricionales especiales, y que al mismo tiempo eviten el consumo excesivo de grasas saturadas, azúcares y sal o sodio y eliminen prácticamente por completo las grasas trans, entre otras cosas;
- k) los sistemas alimentarios deberían proporcionar acceso durante todo el año a alimentos que cubran las necesidades de nutrientes de las personas y promover prácticas de alimentación saludables;
- l) los sistemas alimentarios deben contribuir a prevenir y tratar las enfermedades infecciosas, incluidas las enfermedades zoonóticas, y a hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos;
- m) los sistemas alimentarios, incluidos todos los componentes de la producción, la elaboración y la distribución, deberían ser sostenibles, resistentes y eficientes a la hora de proporcionar alimentos más variados de manera equitativa, con la debida atención a evaluar el impacto ambiental y las repercusiones sobre la salud;

¹ El término agricultura incluye los cultivos, la ganadería, la actividad forestal y la pesca.

- n) deberían reducirse las pérdidas y el desperdicio de alimentos en toda la cadena alimentaria a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo sostenible;
- o) el sistema de las Naciones Unidas, en particular el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, y las instituciones financieras internacionales y regionales deberían trabajar conjuntamente de manera más eficaz para apoyar las iniciativas nacionales y regionales, según proceda, e intensificar la cooperación internacional y la asistencia al desarrollo para acelerar los progresos en la lucha contra la malnutrición;
- p) EXPO MILANO 2015, dedicada a “alimentar al planeta, energía para la vida”, entre otros eventos y foros de interés, brindará una oportunidad para destacar la importancia de la seguridad alimentaria y la nutrición, concienciar al público, impulsar el debate y poner de relieve los resultados de la CIN2.

Compromiso por la acción

15. Nos comprometemos a:

- a) erradicar el hambre y prevenir todas las formas de malnutrición en todo el mundo, en particular la subalimentación, el retraso del crecimiento, la emaciación, la insuficiencia ponderal y el sobrepeso en los niños menores de cinco años; y la anemia en las mujeres y los niños, entre otras carencias de micronutrientes; así como invertir la tendencia ascendente del sobrepeso y la obesidad y reducir la carga de las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta en todos los grupos de edad;
- b) aumentar las inversiones para llevar a cabo intervenciones y aplicar medidas efectivas con objeto de mejorar la alimentación y la nutrición de las personas, en particular en situaciones de emergencia;
- c) promover sistemas alimentarios sostenibles mediante la formulación de políticas públicas coherentes desde la producción hasta el consumo y en los sectores pertinentes para proporcionar acceso durante todo el año a alimentos que satisfagan las necesidades nutricionales de las personas y promover una alimentación saludable, diversificada e inocua;
- d) aumentar la importancia de la nutrición en las estrategias, las políticas, los planes de acción y los programas nacionales pertinentes y distribuir los recursos nacionales en consecuencia;
- e) mejorar la nutrición fortaleciendo las capacidades humanas e institucionales para hacer frente a todas las formas de malnutrición a través de, entre otras cosas, la investigación y el desarrollo científicos y socioeconómicos pertinentes, la innovación y la transferencia de tecnologías apropiadas en términos y condiciones mutuamente convenidos;
- f) fortalecer y facilitar las contribuciones y medidas de todas las partes interesadas para mejorar la nutrición y promover la colaboración entre los países y dentro de ellos, incluidas la cooperación Norte-Sur así como la cooperación Sur-Sur y triangular;
- g) elaborar políticas, programas e iniciativas para garantizar una dieta sana durante toda la vida, a partir de las primeras etapas de la vida hasta la edad adulta, en particular de personas con necesidades nutricionales especiales, antes y durante el embarazo, especialmente durante los primeros 1 000 días, promoviendo, protegiendo y apoyando la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses y la lactancia materna continuada hasta los dos años de edad y posteriormente con una alimentación complementaria adecuada, la alimentación saludable de las familias, y en la escuela durante la infancia, así como otras formas especializadas de alimentación;
- h) facultar a las personas para adoptar decisiones informadas sobre los productos alimenticios —y crear un entorno favorable a tal fin— con objeto de seguir prácticas alimentarias saludables y prácticas adecuadas de alimentación de lactantes y niños pequeños mediante la mejora de la información y la educación en materia de salud y nutrición;

- i) aplicar los compromisos establecidos en la presente Declaración a través del Marco de acción, que contribuirá asimismo a garantizar la rendición de cuentas y seguir de cerca los progresos realizados respecto de las metas mundiales sobre nutrición;
- j) prestar la debida atención a la integración de las aspiraciones y los compromisos de esta Declaración en el proceso de elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, incluido un posible objetivo mundial conexo.

16. Exhortamos a la FAO y a la OMS, en colaboración con otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones internacionales, a ayudar a los gobiernos nacionales que así lo soliciten a formular, reforzar y aplicar políticas, programas y planes para hacer frente a los múltiples desafíos que representa la malnutrición.

17. Recomendamos a la Asamblea General de las Naciones Unidas que refrende la Declaración de Roma sobre la Nutrición así como el Marco de acción, en el que se ofrece un conjunto de opciones en materia de políticas y estrategias voluntarias para uso de los gobiernos, según proceda, y que considere la posibilidad de declarar un Decenio de Acción sobre la Nutrición de 2016 a 2025 dentro de las estructuras existentes y los recursos disponibles.

MARCO DE ACCIÓN

DE LOS COMPROMISOS A LA PRÁCTICA

Antecedentes

1. Desde la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN) de 1992 se han registrado mejoras apreciables en la reducción del hambre y la malnutrición de la población del mundo. Sin embargo, los avances en la reducción del hambre y la desnutrición han sido desiguales e inadmisiblemente lentos. La dificultad fundamental actualmente consiste en mejorar la nutrición de forma sostenible mediante la aplicación de políticas coherentes y medidas mejor coordinadas entre todos los sectores pertinentes.

Finalidad y metas

2. El presente Marco de acción tiene carácter voluntario. Su finalidad es guiar la puesta en práctica de los compromisos asumidos en la Declaración de Roma sobre la Nutrición aprobada en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, celebrada en Roma (Italia) del 19 al 21 de noviembre de 2014. Basándose en los compromisos, las metas y los objetivos existentes, este Marco de acción ofrece un conjunto de opciones en materia de política y estrategias que los gobiernos¹, en colaboración con otras partes interesadas, pueden incorporar según sea apropiado en sus planes nacionales de nutrición, salud, agricultura², desarrollo e inversión, y tener en cuenta al negociar acuerdos internacionales encaminados a mejorar la nutrición para todos.

3. En vista de que los gobiernos son los principales encargados de adoptar medidas en los países, en consulta con una amplia gama de partes interesadas, incluidas las comunidades afectadas, las recomendaciones van dirigidas principalmente a los dirigentes gubernamentales. Estos examinarán la idoneidad de estas políticas y medidas en relación con las necesidades y condiciones nacionales, así como con las prioridades regionales y nacionales, incluidos los marcos jurídicos. A efectos de rendición de cuentas, el presente Marco de acción adopta las metas mundiales ya establecidas para mejorar la nutrición materna, de los lactantes y de los niños pequeños³, y reducir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles⁴ para 2025.

Conjunto recomendado de opciones en materia de políticas y programas

4. A fin de crear un entorno favorable y mejorar la nutrición en todos los sectores, se recomienda el siguiente conjunto de opciones en materia de políticas y programas.

Medidas recomendadas para crear un entorno favorable a una acción eficaz

- Recomendación 1: Potenciar el compromiso político y la participación social para mejorar la nutrición en los países mediante el diálogo político y la promoción.
- Recomendación 2: Elaborar —o revisar, según sea apropiado— planes nacionales de nutrición, presupuestarlos y armonizar las políticas de los distintos ministerios y organismos que inciden en

¹ Se entiende que el término “gobiernos” incluye a la Unión Europea y otras organizaciones regionales en relación con asuntos de su competencia.

² En el presente documento, el término “agricultura” abarca los cultivos, la ganadería, la actividad forestal y la pesca.

³ A saber: 1) reducir en un 40 % el número de niños menores de cinco años que padecen retraso del crecimiento en todo el mundo; 2) reducir en un 50 % la anemia sufrida por mujeres en edad reproductiva; 3) reducir en un 30 % la insuficiencia ponderal al nacer; 4) frenar el aumento del sobrepeso infantil; 5) aumentar en un 50 % como mínimo las tasas de lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida; y 6) reducir la emaciación infantil a menos del 5 % y mantener esa proporción.

⁴ A saber: 1) reducir en un 30 % el consumo de sal; y 2) detener el aumento de la prevalencia de la obesidad en adolescentes y adultos.

la nutrición, así como fortalecer los marcos jurídicos y la capacidad estratégica en la esfera nutricional.

- Recomendación 3: Establecer y fortalecer, según sea apropiado, mecanismos nacionales entre distintos ámbitos gubernamentales, intersectoriales e integrados por múltiples partes interesadas relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición a fin de supervisar la aplicación de políticas, estrategias, programas y otras inversiones en nutrición. Esas plataformas pueden necesitarse en diversos niveles y deben contar con salvaguardias firmes contra los abusos y conflictos de interés.
- Recomendación 4: Aumentar la inversión responsable y sostenible en nutrición especialmente en los países, con financiación nacional; generar recursos adicionales mediante instrumentos de financiación innovadores; conseguir que los asociados en el desarrollo aumenten la asistencia oficial para el desarrollo relacionada con la nutrición, y fomentar las inversiones privadas, según proceda.
- Recomendación 5: Potenciar la disponibilidad, la calidad, la cantidad, la cobertura y la gestión de sistemas de información multisectoriales relacionados con la alimentación y la nutrición con miras a mejorar la elaboración de políticas y la rendición de cuentas.
- Recomendación 6: Promover la colaboración entre los países, por ejemplo la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, así como el intercambio de información sobre la nutrición, la alimentación, la tecnología, la investigación, las políticas y los programas.
- Recomendación 7: Fortalecer la gobernanza de la nutrición y coordinar las políticas, las estrategias y los programas de los organismos, los programas y los fondos del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de sus respectivos mandatos.

Medidas recomendadas para lograr sistemas alimentarios sostenibles que promuevan dietas saludables

- Recomendación 8: Revisar las políticas e inversiones nacionales, e incorporar objetivos nutricionales en la política alimentaria y agrícola, así como en la formulación y aplicación de los programas, a fin de potenciar una agricultura que tenga en cuenta la nutrición, garantizar la seguridad alimentaria y posibilitar dietas sanas.
- Recomendación 9: Reforzar la viabilidad de la producción y la elaboración de alimentos a escala local, especialmente por parte de los pequeños agricultores⁵ y los agricultores familiares, prestando especial atención al empoderamiento de la mujer y teniendo en cuenta a la vez que un comercio eficaz y eficiente es fundamental para la consecución de los objetivos nutricionales.
- Recomendación 10: Promover una diversificación de los cultivos que abarque cultivos tradicionales infrautilizados, una mayor producción de frutas y hortalizas y una producción adecuada de alimentos de origen animal según sea necesario, aplicando prácticas sostenibles tanto en la producción alimentaria como en la gestión de los recursos naturales.
- Recomendación 11: Mejorar las tecnologías de almacenamiento, conservación, transporte y distribución y las infraestructuras para reducir la inseguridad alimentaria estacional, así como la pérdida y el desperdicio de alimentos y nutrientes.
- Recomendación 12: Crear y fortalecer instituciones, políticas, programas y servicios para aumentar la resiliencia del suministro de alimentos en las zonas expuestas a sufrir crisis, incluidas las afectadas por el cambio climático.
- Recomendación 13: Elaborar, adoptar y adaptar, cuando sea apropiado, directrices internacionales sobre dietas saludables.

⁵ La expresión “pequeños agricultores” incluye a los trabajadores agrícolas y del sector alimentario, los pescadores artesanales, los pastores, los pueblos indígenas y los campesinos sin tierras (Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición, 2013).

- Recomendación 14: Fomentar la reducción gradual del consumo de grasas saturadas, azúcar, sal o sodio y grasas trans a través de los alimentos y las bebidas para prevenir una ingesta excesiva por parte de los consumidores, y mejorar el contenido de nutrientes de los alimentos, según sea necesario.
- Recomendación 15: Estudiar instrumentos de regulación y de carácter voluntario —como políticas de comercialización, publicidad y etiquetado e incentivos o desincentivos económicos de conformidad con las reglas del Codex Alimentarius y de la Organización Mundial del Comercio (OMC)— para promover dietas saludables.
- Recomendación 16: Establecer normas alimentarias o centradas en los nutrientes con miras a brindar acceso a dietas saludables y agua potable sana en instituciones públicas como hospitales, guarderías, lugares de trabajo, universidades, oficinas gubernamentales y cárceles, y fomentar la creación de instalaciones para la práctica de la lactancia materna.

Medidas recomendadas en materia de comercio e inversión internacionales

- Recomendación 17: Alentar a los gobiernos, los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, la OMC y otras organizaciones internacionales a que determinen oportunidades de alcanzar las metas mundiales en materia de alimentación y nutrición por medio de políticas sobre comercio e inversión.
- Recomendación 18: Aumentar la disponibilidad y el acceso del suministro de alimentos por medio de acuerdos y políticas comerciales apropiados, y comprometerse a garantizar que esos acuerdos y políticas no vayan en detrimento del derecho a una alimentación adecuada en otros países⁶.

Medidas recomendadas en materia de educación e información nutricional

- Recomendación 19: Poner en práctica intervenciones de educación e información nutricional basadas en las directrices dietéticas nacionales y en políticas coherentes en materia de alimentación y dieta, mediante mejoras en los planes de estudio escolares y a través de la educación nutricional en los servicios sanitarios, agrícolas y de protección social, de intervenciones en el ámbito comunitario y del suministro de información en el punto de venta, incluido el etiquetado.
- Recomendación 20: Potenciar los conocimientos especializados sobre nutrición y la capacidad para emprender actividades de educación nutricional especialmente entre los trabajadores de primera línea, los trabajadores sociales, el personal de extensión agrícola, los docentes y los profesionales sanitarios.
- Recomendación 21: Emprender campañas de comercialización social y programas de comunicación sobre cambios en el estilo de vida que promuevan la actividad física, la diversificación dietética y el consumo de alimentos ricos en micronutrientes tales como frutas y hortalizas, con inclusión de alimentos locales tradicionales y tomando en cuenta las consideraciones de índole cultural, así como mejoras en la nutrición maternoinfantil, prácticas de cuidado apropiadas y la lactancia materna y alimentación complementaria adecuadas, orientadas y adaptadas a los diversos públicos y grupos de interesados dentro del sistema alimentario.

Medidas recomendadas en materia de protección social

- Recomendación 22: Incorporar objetivos de nutrición en los programas de protección social y en los programas de redes de seguridad aplicados en el contexto de la asistencia humanitaria.
- Recomendación 23: Usar transferencias de efectivo y alimentos, en concreto programas de alimentación escolar y otras formas de protección social de la población vulnerable, para mejorar las dietas ampliando el acceso a alimentos que se ajusten a las creencias, la cultura, las tradiciones, los hábitos alimentarios y las preferencias de las personas de conformidad con las leyes y obligaciones nacionales e internacionales y que sean nutricionalmente adecuados en aras de una dieta sana.

⁶ Texto extraído del párrafo 25 de la Resolución A/RES/68/177 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- Recomendación 24: Incrementar los ingresos de las poblaciones más vulnerables creando empleo digno para todos, incluso mediante la promoción del empleo autónomo.

Medidas recomendadas para que los sistemas de asistencia sanitaria sean sólidos y resistentes

- Recomendación 25: Fortalecer los sistemas de asistencia sanitaria y promover la cobertura sanitaria universal⁷, en particular por conducto de la atención primaria, para que los sistemas sanitarios nacionales puedan hacer frente a la malnutrición en todas sus formas.
- Recomendación 26: Mejorar la integración de la nutrición en los sistemas de asistencia sanitaria mediante estrategias apropiadas para fortalecer los recursos humanos, el liderazgo y la gobernanza, la financiación de dichos sistemas y la prestación de sus servicios, así como el suministro de medicamentos esenciales, información y seguimiento.
- Recomendación 27: Promover el acceso universal a todas las medidas nutricionales directas y las medidas sanitarias pertinentes que repercuten en la nutrición por conducto de los programas de salud.
- Recomendación 28: Aplicar la Estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño de la OMS, el Plan integral de aplicación 2012-2025 sobre nutrición materna, del lactante y del niño pequeño de la OMS y el Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020 de la OMS por medio de financiación suficiente y políticas adecuadas.

Medidas recomendadas para promover, proteger y sostener la lactancia materna

- Recomendación 29: Adaptar y aplicar el Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna y las posteriores resoluciones pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud.
- Recomendación 30: Aplicar políticas y prácticas, incluidas reformas laborales según sea apropiado, para promover la protección de las madres que trabajan⁸.
- Recomendación 31: Aplicar políticas, programas y medidas para velar por que los servicios sanitarios promuevan, protejan y respalden la lactancia materna, en particular la iniciativa de hospitales amigos de los niños.
- Recomendación 32: Alentar y promover —mediante actividades de promoción, educación y aumento de la capacidad— un entorno favorable a que los hombres, en particular los padres, tomen parte activa en el cuidado de los lactantes y niños pequeños, y compartan dichas responsabilidades con las madres, y al mismo tiempo empoderar a las mujeres y mejorar su salud y su estado nutricional a lo largo de toda la vida.
- Recomendación 33: Velar por que las políticas y prácticas adoptadas en situaciones de emergencia y crisis humanitarias promuevan, protejan y respalden la lactancia materna.

Medidas recomendadas para hacer frente a la emaciación

- Recomendación 34: Adoptar políticas y medidas, y movilizar fondos para mejorar la cobertura del tratamiento de la emaciación a partir de un enfoque de gestión comunitaria de la malnutrición aguda y mejorar la atención integrada de las enfermedades de la infancia.
- Recomendación 35: Incorporar la preparación para los desastres y emergencias en los programas y políticas pertinentes.

⁷ De conformidad con el párrafo 9 del Preámbulo de la Resolución WHA67.14, la cobertura sanitaria universal implica que todas las personas tengan acceso, sin discriminación alguna, a una serie de servicios de salud esenciales de carácter promocional, preventivo, curativo, paliativo y rehabilitador, que se determinará a nivel nacional, así como a medicamentos esenciales seguros, asequibles, eficaces y de calidad, a la vez que se asegura que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades económicas, en particular los sectores pobres, vulnerables y marginados de la población.

⁸ Como se indica en el Convenio n.º 183 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la protección de la maternidad y la correspondiente recomendación 191.

Medidas recomendadas para hacer frente al retraso del crecimiento

- Recomendación 36: Promulgar políticas y fortalecer intervenciones con el objeto de mejorar la nutrición y la salud de las madres, empezando por las adolescentes y siguiendo con el embarazo y la lactancia.
- Recomendación 37: Establecer políticas, programas y estrategias sanitarias para promover la alimentación óptima de lactantes y niños pequeños, en particular la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad seguida de un período de alimentación complementaria adecuada (de los seis a los 24 meses).

Medidas recomendadas para abordar el sobrepeso y la obesidad en la niñez

- Recomendación 38: Brindar asesoramiento dietético a las mujeres durante el embarazo para que tengan un aumento de peso saludable y una nutrición adecuada.
- Recomendación 39: Mejorar el estado nutricional y el crecimiento de los niños, en particular abordando la exposición de las madres a la disponibilidad y la comercialización de alimentos complementarios, y mejorando los programas de alimentación complementaria de los lactantes y niños pequeños.
- Recomendación 40: Regular la comercialización de los alimentos y las bebidas no alcohólicas que va dirigida a los niños, de conformidad con las recomendaciones de la OMS.
- Recomendación 41: Crear un entorno propicio que promueva la actividad física a fin de combatir el estilo de vida sedentario desde las primeras etapas de la vida.

Medidas recomendadas para hacer frente a la anemia en mujeres en edad reproductiva

- Recomendación 42: Mejorar el aporte de micronutrientes gracias al consumo de alimentos ricos en nutrientes y especialmente en hierro, cuando sea necesario, mediante estrategias de enriquecimiento y complementación, y promover dietas sanas y diversificadas.
- Recomendación 43: Proporcionar suplementos diarios de hierro y ácido fólico y otros micronutrientes a las mujeres embarazadas como parte de la asistencia prenatal, y brindar intermitentemente suplementos de hierro y ácido fólico a las mujeres en fase de menstruación en las zonas con prevalencia de anemia del 20 % o superior, así como tratamiento antiparasitario cuando proceda.

Medidas recomendadas en el ámbito de los servicios sanitarios para mejorar la nutrición

- Recomendación 44: Aplicar políticas y programas para garantizar el acceso universal a mosquiteros tratados con insecticidas y su uso, y ofrecer tratamiento preventivo de la malaria a las embarazadas en las zonas donde la transmisión de la enfermedad va de moderada a alta.
- Recomendación 45: Ofrecer desparasitación periódica a todos los niños en edad escolar de las zonas endémicas.
- Recomendación 46: Aplicar políticas y programas para mejorar la capacidad de prestación de servicios sanitarios con el objeto de prevenir y tratar las enfermedades infecciosas⁹.
- Recomendación 47: Suministrar suplementos de zinc para reducir la duración y gravedad de los episodios de diarrea, y prevenir episodios sucesivos en los niños.
- Recomendación 48: Suministrar a los niños en edad preescolar suplementos de hierro y vitamina A, entre otras, para reducir el riesgo de anemia.
- Recomendación 49: Aplicar políticas y programas para garantizar que las mujeres dispongan de información completa y tengan acceso a servicios integrales de atención de la salud que proporcionen apoyo adecuado para el embarazo y el parto seguros.

⁹ Como la prevención de la transmisión materno-infantil del VIH, la inmunización contra el sarampión y el tratamiento antibiótico de las niñas con infecciones urinarias.

Medidas recomendadas en materia de agua, saneamiento e higiene

- Recomendación 50: Aplicar políticas y programas que utilicen enfoques participativos para mejorar la gestión del agua en la producción agrícola y alimentaria¹⁰.
- Recomendación 51: Invertir en la mejora del acceso universal al agua potable, así como comprometerse al respecto, con la participación de la sociedad civil y el apoyo de los asociados internacionales según proceda.
- Recomendación 52: Aplicar políticas y estrategias que adopten enfoques participativos para asegurar el acceso universal a un saneamiento adecuado¹¹ y promover prácticas higiénicas seguras, como lavarse las manos con jabón.

Medidas recomendadas en materia de inocuidad de los alimentos y resistencia a los antimicrobianos

- Recomendación 53: Desarrollar, establecer y fortalecer sistemas nacionales, y asegurar su cumplimiento según sea apropiado, en particular mediante la revisión y modernización de la legislación y los reglamentos nacionales sobre inocuidad de los alimentos, para garantizar la actuación responsable de los productores y abastecedores de alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria.
- Recomendación 54: Tomar parte activa en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius centrada en la nutrición y la inocuidad de los alimentos, y aplicar a escala nacional, según corresponda, las normas adoptadas en el plano internacional.
- Recomendación 55: Participar en redes internacionales de intercambio de información sobre la inocuidad de los alimentos y contribuir a ellas, en particular por lo que se refiere a la gestión de las emergencias¹².
- Recomendación 56: Sensibilizar a las partes interesadas pertinentes sobre los problemas que plantea la resistencia a los antimicrobianos y aplicar medidas multisectoriales apropiadas para afrontarla, incluido el uso prudente de los antimicrobianos en veterinaria y medicina.
- Recomendación 57: Elaborar y aplicar directrices nacionales sobre el uso prudente de los antimicrobianos en los animales productores de alimentos, con arreglo a las normas reconocidas internacionalmente adoptadas por organizaciones internacionales competentes para reducir el uso no terapéutico de antimicrobianos y suprimir su empleo como agentes promotores del crecimiento en ausencia de análisis de riesgos según lo previsto en el Código de prácticas CAC/RCP61-2005 del Codex.

Recomendaciones con respecto a la rendición de cuentas

- Recomendación 58: Se alienta a los gobiernos nacionales a que fijen objetivos y resultados intermedios en materia de nutrición conformes con el plazo establecido para la aplicación (2016-2025) y con los objetivos mundiales establecidos por la Asamblea Mundial de la Salud en materia de nutrición y enfermedades no transmisibles. Se les invita asimismo a que incluyan en sus marcos de seguimiento nacionales los indicadores acordados de los resultados nutricionales (para controlar los progresos en el cumplimiento de los objetivos nacionales), de la ejecución de los programas nutricionales (incluida la cobertura de las intervenciones) y del entorno normativo de la nutrición (con inclusión de las disposiciones institucionales, las capacidades y las inversiones

¹⁰ En particular reduciendo el desperdicio de agua en el riego y mediante estrategias de uso múltiple de las aguas, incluidas las aguas residuales, y un mejor uso de tecnología apropiada.

¹¹ En particular adoptando prácticas eficaces de evaluación y gestión de los riesgos en materia de uso inocuo de las aguas residuales y saneamiento.

¹² Red Internacional FAO/OMS de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos (http://www.who.int/foodsafety/areas_work/infosan/en/).

en la esfera nutricional)¹³. El seguimiento deberá llevarse a cabo, en la medida de lo posible, mediante mecanismos existentes.

- Recomendación 59: La FAO y la OMS compilarán conjuntamente informes sobre el cumplimiento de los compromisos de la Declaración de Roma sobre la Nutrición, en estrecha colaboración con otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y con otras organizaciones regionales e internacionales pertinentes según sea apropiado, sobre la base de autoevaluaciones de los países e información disponible por conducto de otros mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas (como los informes de autoevaluación de la Iniciativa SUN para el fomento de la nutrición, otros informes presentados a la Conferencia de la FAO y la Asamblea Mundial de la Salud y el Informe mundial sobre la nutrición).
- Recomendación 60: Se solicita a los órganos rectores de la FAO y la OMS y otras organizaciones internacionales pertinentes que examinen la inclusión de los informes sobre el seguimiento general de la CIN2 en el programa de los períodos de sesiones ordinarios de los órganos rectores de la FAO y la OMS, incluidas las conferencias regionales de la FAO y las reuniones de los comités regionales de la OMS, posiblemente una vez por bienio. Se pide asimismo a los Directores Generales de la FAO y la OMS que transmitan dichos informes a la Asamblea General de las Naciones Unidas según sea apropiado.

¹³ Podrán elaborarse marcos de seguimiento basados en el Marco Mundial de Seguimiento de la nutrición materna y de los lactantes y los niños pequeños y el Marco de Seguimiento del Plan de acción mundial sobre las enfermedades no transmisibles, así como en indicadores de seguimiento de la seguridad alimentaria (la prevalencia de la desnutrición medida por la FAO, la escala de experiencia de inseguridad alimentaria y otros indicadores de uso habitual).